

# **SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO- LEONESA**

Notas a los estados financieros  
correspondientes al segundo semestre  
de 2008.



## 1. Breve reseña histórica y actividad de la Sociedad

Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en 1893, como sociedad anónima y por tiempo indefinido, y tiene establecido su domicilio social en la Calle José Abascal, 53 – 4ª Planta, de Madrid.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, el objeto social de la Sociedad consiste en el desarrollo de actividades relacionadas con la minería e industrias extractivas (exploración, investigación y explotación de yacimientos de sustancias minerales y demás recursos geológicos, así como el proceso de tratamiento, distribución y comercialización de tales sustancias, recursos y productos derivados), con obras de infraestructura, con la construcción, con la energía eléctrica, con el medio ambiente, con el transporte, con la fabricación y distribución, con la ingeniería y la consultoría, con la enseñanza y con cualquier otra actividad preparatoria, aneja, derivada o complementaria de las enunciadas.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha continuado desarrollando su actividad principal consistente en la explotación de yacimientos carboníferos y la comercialización del producto extraído. En la actualidad desarrolla sus explotaciones mineras en la cuenca Ciñera-Matallana (León), siendo el periodo de concesión de dicha explotación de 90 años, contados a partir de 1977, momento en el que fueron renovadas por última vez.

## 2. Bases de presentación

### a) Imagen fiel y principios contables

Los estados financieros adjuntos que corresponden al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y han sido firmados por los Administradores de la Sociedad con fecha 26 de febrero de 2009.

La Sociedad ha optado, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Real Decreto, por considerar que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se consideren cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recojan cifras comparativas del ejercicio anterior. En este sentido, los presentes estados financieros se han preparado de acuerdo con dicha decisión, si bien a continuación se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al Plan General Contable de 1990 y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Miles de Euros
<b>Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según el PGC 1990 (*)</b>	<b>141.123</b>
Impactos por la transición al Nuevo Plan General de Contabilidad- Adecuación provisión restauración de terrenos y activos afectos	(74)
Valoración a valor razonable de los instrumentos financieros, incluidos los derivados	3.241
Reclasificación subvenciones, donaciones y legados	8.660
Otros conceptos	(5)
<b>Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según el NPGC</b>	<b>152.945</b>

(\*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en los estados financieros. En este sentido, los impactos más relevantes con incidencia patrimonial significativa derivados de las diferencias existentes entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son los siguientes (*más allá de la realización de alguna reclasificación contable*):

- Los activos financieros disponibles para la venta deben ser valorados a su valor razonable con contrapartida en Ajustes por cambios de valor, neto de los impuestos diferidos correspondientes.
- Las subvenciones de capital se clasifican en el Patrimonio neto, netas de su efecto impositivo.
- Los costes futuros a los que la Sociedad deberá hacer frente en el futuro en relación con la restauración de los terrenos afectados por la explotación a cielo abierto se deben incorporar, a valor actual, como un mayor coste del correspondiente activo, con contrapartida en una provisión para riesgos y gastos.
- Los instrumentos financieros derivados han de ser registrados en el balance de situación por su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias dado que, en el caso de los mantenidos por la Sociedad, los mismos no cumplen las condiciones para ser registrados como de cobertura contable (véase Nota 3-d).

Para la elaboración de los estados financieros adjuntos se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados del Nuevo Plan General de Contabilidad descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en los estados financieros, se haya dejado de aplicar.

#### **b) Consolidación**

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular estados financieros consolidados, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni ser la sociedad de mayor activo de un conjunto de sociedades que constituya una unidad de decisión.

#### **c) Fondo de maniobra**

Tal y como se desprende del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía fondo de maniobra negativo.

No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, dado el elevado saldo aún pendiente de disponer al 31 de diciembre de 2008 de las pólizas de crédito concedidas y en vigor a dicha fecha y el hecho de que habitualmente se vienen renovando las mismas a su vencimiento, así como la capacidad de generación de recursos que tiene la Sociedad, no se prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas de la Sociedad en la fecha de su vencimiento.

#### **d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en los estados financieros adjuntos es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En los mencionados estados financieros al 31 de diciembre de 2008 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

**e) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio 2007, salvo por lo indicado en el apartado a) anterior.

**f) Corrección de errores**

En la elaboración de los estados financieros adjuntos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

**3. Normas de valoración**

Las normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros adjuntos, no difieren significativamente de las aplicadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 salvo por aquellas modificaciones introducidas para adaptarse al Nuevo Plan General de Contabilidad. En este sentido, las principales variaciones que se han producido han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado material**

En el caso de explotaciones a cielo abierto, los costes futuros a los que la Sociedad deberá hacer frente en relación con la restauración de los mismos se incorporan al valor de los activos por su valor actual con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación adjunto. La Sociedad revisa periódicamente su estimación sobre los mencionados costes futuros, aumentando o disminuyendo el valor de los activos en función de los resultados de dichas estimaciones.

**b) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios aplicados al inmovilizado material.

**c) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, únicos mantenidos por la Sociedad, se clasifican como arrendamientos operativos.

**d) Instrumentos financieros**

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un "*instrumento de patrimonio*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

## Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. *“Préstamos y partidas a cobrar”*: están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el deterioro correspondiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. *“Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas”*: las *“empresas asociadas”* son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (*incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera*). Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. *“Cartera de inversión a vencimiento”*. En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda cotizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Sociedad ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el deterioro correspondiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. *“Activos financieros disponibles para la venta”*: la Sociedad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías

anteriores. Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (*de carácter estable o permanente*), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estos estados financieros por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor. Dicho deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (*incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiere*). Este deterioro sólo puede recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

5. “*Otros activos financieros*”: las fianzas entregadas se registran en el balance de situación por su importe nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, mediante la aplicación del tipo de interés efectivo de los mismos, tal y como se ha indicado con anterioridad.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **Derivados**

Eventualmente, la Sociedad utiliza productos financieros derivados como parte de su estrategia para limitar la volatilidad de la carga financiera de algunos de sus pasivos financieros.

Dado que dichas “coberturas de gestión” no cumplen con las condiciones de eficacia que se establecen en la normativa de aplicación a dichas operaciones, a las mismas no se les puede aplicar la “contabilidad de coberturas”. Este hecho implica que, en cada uno de los cierres contables, la Sociedad ha de registrar los citados derivados financieros a su valor razonable (como un activo o como un pasivo) con contrapartida en resultados financieros (como un ingreso o como un gasto, respectivamente).

### **Instrumentos de patrimonio**

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio Neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

#### **e) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **f) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad, en los estados financieros adjuntos, diferencian entre:

1. *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas



provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **Provisiones para restauración**

La Sociedad viene dotando una provisión para cubrir los costes en que se espera incurrir por la restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación a cielo abierto. La política de la Sociedad es registrar como mayor valor del activo el valor actual de los gastos estimados pendientes de incurrir por estos conceptos, registrando una provisión como contrapartida de los mismos. Esta estimación es revisada anualmente corrigiendo el valor del activo y de la provisión según corresponda.

#### **g) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) *Subvenciones de carácter reintegrable*: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) *Subvenciones de explotación*: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales estiman que la Sociedad ha cumplido y/o prevé cumplir en el futuro, las condiciones fijadas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

#### **h) Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

#### **i) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con sociedades asociadas y vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### **4. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para el periodo de doce meses finalizado al 31 de diciembre de 2008 se explica por unas altas de 813 miles de euros y unas dotaciones para amortización de 108 miles de euros.

Las altas del periodo corresponden, fundamentalmente, a proyectos de investigación y desarrollo relacionados con:

- el estudio geotécnico sobre los materiales que conforman las Destrozas, con apoyo de técnicas de Interferometría radar,
- el análisis de deformación de las galerías subterráneas y la optimización de su sostenimiento, y
- la optimización del uso de explosivos en determinadas labores mineras.

## **5. Inmovilizado material**

El movimiento en el inmovilizado material para el ejercicio 2008 se explica por unas altas de 13.069 miles de euros, unas bajas por un importe neto de 40 miles de euros y unas dotaciones para amortización de 18.480 miles de euros.

Las principales altas del periodo corresponden a los trabajos subcontratados para la preparación de la Destroza 1 (*cielo abierto*), así como a los desarrollados para la preparación del Bloque Competidora P-740.

Las bajas habidas en el ejercicio 2008 han generado unos beneficios por importe de 3 miles de euros.

Por otra parte, destaca el traspaso a inmovilizado en explotación de la infraestructura y obras mineras especializadas relacionadas con el la propia Destroza 1 y con una parte muy importante del Bloque Competidora P-740.

## **6. Inversiones inmobiliarias**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para el ejercicio 2008 se explica por unas bajas de 111 miles de euros y unas dotaciones para amortización de 68 miles de euros.

Las bajas habidas en el ejercicio 2008 han generado unos beneficios por importe de 136 miles de euros.

## **7. Inversiones en empresas del grupo y asociadas e inversiones financieras a largo plazo**

### **Inversiones en empresas asociadas**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para el ejercicio 2008, se explica por unas altas de 1.083 miles de euros, unas bajas de 30 miles de euros y unas dotaciones netas por deterioro de 596 miles de euros.

Las adiciones del ejercicio de corresponden a la suscripción de dos ampliaciones de capital en las sociedades Geoproy, S.L. y Pizarras el Abedul, S.L., por unos importes de 872 y 211 miles de euros, respectivamente.

Las bajas del ejercicio de corresponden, principalmente, a la enajenación de la participación que la Sociedad mantenía en el capital de la Sociedad Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.. El beneficio de dicha enajenación ha ascendido a 163 miles de euros.

### **Inversiones financieras a largo plazo**

El movimiento habido en el ejercicio 2008, se explica por unas altas de 580 miles de euros, y una variación del valor razonable en la participación que la Sociedad tiene en el Banco de Santander de - 3.033 miles de euros.

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a la suscripción de 101.423 acciones en una ampliación de capital de la mencionada entidad.

#### **8. Inversiones financieras a corto plazo**

En este epígrafe del activo corriente del balance de situación adjunto se incluyen, fundamentalmente, pagarés e Imposiciones a plazo fijo mantenidos por la Sociedad los cuales devengan un tipo de interés medio del 4,69%.

#### **9. Existencias**

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.249
Productos terminados	1.921
	<b>3.170</b>

La partida "Productos terminados" recoge el valor de las existencias de carbones de la Sociedad, básicamente térmicos, consistentes en 43.604 toneladas vendibles.

#### **10. Fondos Propios**

El detalle de las cuentas de "Fondos Propios" al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Capital suscrito	24.706
Prima de emisión	3.083
Reserva legal	4.941
Factor de agotamiento	1.367
Otras reservas	106.075
Resultado del periodo	2.719
	<b>141.524</b>

##### **a) Capital suscrito**

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 está representado por 8.208.000 acciones ordinarias al portador, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones de la Sociedad está admitida a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2008, el 25,206% del capital social de la Sociedad pertenece a Carbones del Norte, S.A., siendo éste el único accionista con un porcentaje de participación superior al 10% del capital social a dicha fecha.

##### **b) Reserva legal**

Al 31 de diciembre de 2008 el saldo de la reserva legal representaba el 20% del capital social.

##### **c) Factor de agotamiento**

En la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007, que se ha liquidado en julio de 2008, se ha efectuado una dotación al "Fondo Factor de Agotamiento" por importe de 3.775 miles de euros.

**d) Otras reservas**

De acuerdo con la legislación vigente, las Sociedades no pueden distribuir dividendos hasta que la partida "Inmovilizado intangible - Desarrollo" haya sido totalmente amortizada, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2008, del saldo del epígrafe "Otras reservas", un importe de 740 miles de euros era indisponible.

**e) Beneficio por acción**

El beneficio por acción se determina dividiendo el resultado neto de un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido, en su caso, el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

**11. Dividendos**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 19 de junio de 2008, acordó el reparto de un dividendo activo, por los beneficios del ejercicio 2007, en la forma y cuantía siguientes:

A cada una de las 8.208.000 acciones representativas del capital social, la cantidad de 0,27 €, que, una vez practicada la correspondiente retención fiscal, si procede, resultan 0,2214 € líquidos. El citado dividendo se hizo efectivo el día 28 de junio de 2008.

**12. Subvenciones de capital**

La Sociedad tiene concedidas subvenciones de capital de la Unión Europea, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Junta de Castilla y León destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Nueva Mina. El importe total de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos originalmente concedidas asciende a 37.790 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2008 quedan pendientes de imputar a resultados 11.278 miles de euros, aproximadamente (7.895 miles de euros, netos del efecto fiscal). La imputación efectuada a resultados durante el ejercicio 2008 ha sido de 1.492 miles de euros.

**13. Provisiones a largo plazo**

El detalle de las cuentas de "Provisiones a largo plazo" al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Prestaciones a largo plazo al personal	100
Provisión para restauración	7.067
Otras provisiones	3.910
	<b>11.077</b>

**Provisión para restauración**

La Sociedad tiene constituida una provisión para hacer frente a los costes de restauración y mantenimiento de terrenos afectados por la explotación minera, así como por las escombreras (véase Nota 3.f).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene prestadas garantías por importe de 2.865 miles de euros en relación con la obligación de restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras cubierta con la provisión antes indicada.

#### **Otras provisiones**

El saldo de esta cuenta cubre, principalmente, las potenciales pérdidas de valor de determinados activos por defectos de construcción en una de las obras realizadas por un contratista para la Sociedad, así como los eventuales riesgos que se pudieran derivar de un procedimiento judicial instado por la Sociedad contra dicho contratista por reclamación de daños y perjuicios. Las sentencias dictadas hasta la fecha han venido estimando las pretensiones de la Sociedad. No existe declaración de firmeza toda vez que, es presumible, que el contratista haya interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

#### **14. Deudas con entidades de crédito**

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tenía suscritos con diversas entidades financieras los préstamos y las líneas de crédito que a continuación se indican:

Concepto	Tipo Medio de Interés Anual	Miles de Euros		
		Importe Concedido / Límite	Saldo Pendiente / Dispuesto	Saldo Disponible
Préstamos (Nota 11)	5,27%	12.000	12.000	-
Líneas de crédito	5,22%	44.660	62	44.598
		<b>56.660</b>	<b>12.062</b>	<b>44.598</b>

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Vencimientos en el Año:	Miles de Euros
2009	3.976
2010	4.002
2011	4.084
	<b>12.062</b>

#### **Deuda por intereses**

Los gastos financieros a cargo de la Sociedad devengados al 31 de diciembre de 2008 y pendientes de pago a dicha fecha ascendían a 19 miles de euros y se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance de situación a dicha fecha adjunto.

#### **15. Impuesto sobre sociedades**

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La Sociedad aplica para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio determinados beneficios fiscales establecidos y regulados en el Régimen Fiscal de la Minería, recogido en el Título VII, Capítulo IX, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; en concreto, la Sociedad realiza la dotación de la denominada "Reserva de Factor de Agotamiento" de acuerdo con el artículo 98 y siguientes de dicho Texto.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2008 y la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Concepto	Miles de Euros		
	Aumento	(Disminución)	Importe
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos			3.176
Diferencias permanentes	11	(1.525)	(1.514)
Diferencias temporarias	14	(137)	(123)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>1.539</b>

La Sociedad ha considerado, como diferencia permanente negativa, la dotación a la "Reserva de Factor de Agotamiento" por importe de 1.525 miles de euros, aproximadamente, de acuerdo con lo establecido en la normativa fiscal vigente.

#### Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio 2008 la Sociedad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de Impuesto sobre beneficios diferidos:

	Euros	
	Saldos al 31 de Diciembre de 2008	Saldos al 1 de Enero de 2008
Plusvalías no realizadas de títulos disponibles para la venta	489	1.398
Subvenciones, donaciones y legados	3.383	3.711
	<b>3.872</b>	<b>5.109</b>

#### Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivo por impuesto diferido" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto:

	Euros			
	Saldos al 31 de Diciembre de 2008		Saldos al 1 de Enero de 2008	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos disponibles para la venta	-	489	-	1.398
Por las subvenciones de capital recibidas	-	3.383	-	3.711
Por la previsión de vales canjeables	101	-	146	-
Por otros conceptos varios	-	5	-	-
	<b>101</b>	<b>3.877</b>	<b>146</b>	<b>5.109</b>

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a estos epígrafes del balance de situación adjunto durante el ejercicio 2008:

	Miles de Euros	
	Activos por Impuesto Diferido	Pasivos por Impuesto Diferido
Saldos al 1 de enero de 2008	146	(5.109)
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(42)	5
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	-	(1.237)
Otros movimientos	(3)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>101</b>	<b>3.877</b>

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2008 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre beneficios. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

	Euros
Impuestos deudores por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:	
Provisión por restauración	(32)
Provisión vales canjables	4
Otros	(9)
	<b>(37)</b>

### Actas fiscales

Durante el ejercicio 2008, no se ha producido ningún hecho significativo en relación con la resolución del recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional que la Sociedad ha presentado en relación con las actas firmadas en disconformidad como resultado de la inspección que concluyó en enero de 2005 y que se refieren, fundamentalmente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. Dicho recurso se encuentra pendiente de resolución a la fecha de preparación de estos estados financieros.

Con fecha 9 de junio de 2008, la representación procesal de la Sociedad formuló la correspondiente demanda, la cual se tuvo por formalizada el 16 de junio de 2008 y se procedió a dar traslado de la misma al Abogado del Estado para su contestación. Tanto los Administradores de la Sociedad como los asesores fiscales consideran que los criterios adoptados en su día en relación con el "Factor de Agotamiento" resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable, motivo por el cual se mantiene el recurso indicado y entienden que la resolución final del mismo no supondrá quebranto patrimonial alguno para la Sociedad.

La Sociedad mantiene una provisión por importe de 601 miles de euros como cobertura de una parte del importe de las actas antes mencionadas

### Ejercicios abiertos a inspección

La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios, para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2004. Los Administradores de la Sociedad estiman que en ningún caso se derivarían pasivos adicionales de importancia como consecuencia de futuras inspecciones.

## **16. Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía presentadas garantías ante diversos organismos oficiales o terceros por un importe global de 5.994 miles de euros, aproximadamente, de los que 2.865

miles de euros, aproximadamente, corresponden a garantías sobre la restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras de la Sociedad (véase Nota 13) y 2.540 miles de euros en relación con las actas firmadas en disconformidad en el ejercicio 2005 ante la Agencia Tributaria (véase Nota 15).

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, pudieran derivarse de los riesgos cubiertos con las garantías prestadas no serían significativos o estarían adecuadamente cubiertos mediante las provisiones registradas.

#### **17. Transacciones con partes relacionadas**

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008 con las empresas asociadas, así como con otras sociedades relacionadas, han sido las siguientes:

	Miles de Euros
<b>Ingresos:</b>	
Ventas-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	3
Industrias del Fenar, S.A.	2
	<b>5</b>
Prestación de servicios-	
Industrias del Fenar, S.A.	<b>2</b>
Arrendamientos-	
Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.	<b>6</b>
<b>Ingresos financieros-</b>	
<i>Ingresos de inversiones en empresas asociadas - créditos a empresas</i>	
Geoproy, S.L.	<b>16</b>
<b>Gastos:</b>	
Aprovisionamientos-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	4.143
Industrias del Fenar, S.A.	3.547
	<b>7.690</b>
Otros gastos de explotación-	
Carbones del Norte, S.A.	<b>829</b>
Enajenaciones de inmovilizado-	
Carbones del Norte, S.A.	31
Adquisiciones de inmovilizado-	
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	41
Industrias del Fenar, S.A.	37
	<b>78</b>

Como consecuencia de dichas transacciones, los saldos que al 31 de diciembre de 2008 mantenía la Sociedad con dichas empresas, son los siguientes:



Empresa	Miles de Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Centro de Investigación y Desarrollo, S.A.	1	372
Industrias del Fenar, S.A.	1	964
Carbones del Norte, S.A.	-	64
	<b>2</b>	<b>1.400</b>

### Créditos a empresas vinculadas

Al 31 de diciembre de 2008 la partida "Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación incluye un crédito mantenido frente a Industrias del Fenar, S.A. Dicho crédito tiene reembolsos anuales por importe de 9 miles de euros hasta el año 2012. La parte de dicho crédito que se reembolsará en el corto plazo asciende a dicha fecha a 9 miles de euros y se encuentra registrada en la partida "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" del activo corriente del balance de situación adjunto. En dicha partida del activo corriente se incluyen asimismo créditos a Geoproy, S.L., a la Fundación Hullera Vasco-Leonesa y a otras empresas por unos importes respectivos de 980 y 212 miles de euros.

### **18. Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2008 tiene el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Ventas de carbón térmico	69.795
Ventas de granos	201
Ayudas a la producción corriente- Correspondiente al ejercicio 2008	44.415
Devolución del ejercicio 2006	(7.777)
Otras ventas	13
	<b>106.647</b>

### Ventas de carbón térmico

La práctica totalidad de las ventas de carbón térmico realizadas por la Sociedad en el ejercicio 2008, corresponde al suministro de 1.023 miles de toneladas a Unión Fenosa Generación, S.A. y a Iberdrola Generación, S.A. realizado en virtud de los contratos de suministro suscritos por la Sociedad con dichas empresas y renovados en el ejercicio 2008 al amparo de lo dispuesto en la Orden ITC/3666/2007, de 14 de diciembre, por la que se regulan y convocan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Dichos contratos contemplan la realización de suministros durante los ejercicios 2008 y 2009.

### Plan del Carbón 2006/2012

Con fecha 28 de marzo de 2006, el Gobierno español firmó con las organizaciones sindicales y con la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNIÓN), un acuerdo sobre el nuevo "Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras", dentro del marco del Reglamento del Consejo de la Unión Europea (CE)N 1407/2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón. Los Administradores de la Sociedad estiman que las ayudas a las empresas mineras que se contemplan en el referido Plan serán

suficientes, en el caso de la Sociedad, para permitirle continuar con normalidad sus operaciones, al menos, en el horizonte temporal contemplado en el mencionado Reglamento. El citado Plan Nacional del Carbón y las ayudas correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran en la actualidad pendientes de la preceptiva autorización por parte de las autoridades comunitarias. No obstante, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzca ningún impacto negativo significativo como consecuencia de la aprobación definitiva de las ayudas correspondientes a dicho ejercicio, ni en el marco de las que le correspondan a la Sociedad en el horizonte del Reglamento antes mencionado.

#### **Ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2006**

En julio de 2008, la Sociedad recibió una liquidación preliminar efectuada por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de las ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2006, abriéndose un período de información previa y antes de iniciar, si procediera, el procedimiento de reintegro correspondiente. De dicha liquidación previa se deducía que la Sociedad tendría que reintegrar un importe de 7.777 miles de euros. Con posterioridad, el 20 de octubre de 2008, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras remitió a la Sociedad el acuerdo de su Presidente, de 13 de octubre, por el que se inicia el procedimiento de reintegro del citado importe.

Como los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales consideran que, a la vista de los ingresos y costes reales del ejercicio 2006 y según los criterios de liquidación establecidos en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se regulan y convocan las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, no debería producirse reintegro alguno (*y así lo han manifestado en un escrito dirigido al Director General del Instituto*), han procedido a presentar las correspondientes alegaciones. A la fecha de preparación de los presentes estados financieros, aún no han tenido respuesta a las mencionadas alegaciones. No obstante lo anterior, e iniciado el procedimiento de reintegro, la Sociedad ha procedido a provisionar dicho importe en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" con abono al "Importe neto de la cifra de negocios", dado que es éste el epígrafe en el que se registran las ayudas a la producción.

#### **Ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2007**

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, mediante Resolución de 19 de septiembre de 2007 aprobó el importe a cuenta de las mismas, que ascendió a 43.710 miles de euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se regulaban y convocaban las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007, correspondientes a las previstas en los artículos 4 y 5.3 del Reglamento (CE)N 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, las mismas son susceptibles de regularización en función de la evolución de los ingresos y los costes reales de las empresas, entre otros aspectos. El importe de dichas ayudas se había cobrado íntegramente al 31 de diciembre de 2007.

Por otra parte, durante el ejercicio 2008 se ha producido la preceptiva autorización de las ayudas al funcionamiento correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 otorgadas de acuerdo con el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, por parte de las autoridades comunitarias dentro del marco del Reglamento del Consejo de la Unión Europea (CE)Nº 1407/2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón, declarando su compatibilidad con el mercado común y no formulando objeciones a las mismas.

#### **Ayudas al funcionamiento correspondientes al ejercicio 2008**

La Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 14 de diciembre de 2007 (ITC/3666/2007), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio establece en su Anexo para el ejercicio 2008 una ayuda máxima por unidad de producción, asignándole a la Sociedad 39.951 miles de euros para un suministro de 800.100 toneladas de la unidad subterránea y de 4.465 miles de euros para un suministro de 275.200 toneladas de la unidad de cielo abierto, lo que supone un total de 44.415 miles de euros. La Sociedad presentó la solicitud de ayudas acuerdo con la correspondiente convocatoria y dicho importe fue aprobado por el Instituto del Carbón, mediante Resolución Definitiva de fecha 9 de

junio de 2008.

### **Recursos ante la Administración**

La Sociedad interpuso recursos contencioso-administrativos frente a las Resoluciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al considerar que las ayudas que le corresponderían en relación con los ejercicios 2005, 2006 y 2007 deberían ser superiores a las concedidas (*que ascienden a 42.471, 43.481 y 43.710 miles de euros, respectivamente*).

Con fecha 5 de junio de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional notificó a la representación de la Sociedad sentencia en apelación por la que se desestimaba el recurso presentado en relación con la reclamación sobre las ayudas de 2006, con condena en costas. En este sentido, y considerando que en dichos recursos, los últimos traen causa en los primeros, la Sociedad ha decidido desistir de los mismos.

### **19. Otros ingresos de explotación**

El importe de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2008 incluye un importe de 521 miles de euros correspondiente al reintegro por parte del INEM de las cuotas de desempleo correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988, de acuerdo a la Sentencia nº 1833 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como los intereses de demora correspondientes, por un importe de 564 miles de euros.

### **20. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2008, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado en concepto de retribuciones y dietas de asistencia unos importes de 545 y 55 miles de euros, respectivamente. Por su parte, durante el ejercicio 2008, los miembros de la Alta Dirección han devengado en concepto de retribuciones un importe de 281 miles de euros.

El artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad establece una retribución a los miembros del Consejo de Administración, consistente en un porcentaje sobre los beneficios líquidos de cada ejercicio, del 1,5%, y siempre y cuando se haya observado lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, asciende a 91 miles de euros.

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a los miembros anteriores y actuales de su Consejo de Administración ni a la Alta Dirección, ni compromisos por pensiones o de naturaleza similar.

### **21. Plantilla Media**

La plantilla media durante el ejercicio 2008 ha sido de 656 trabajadores (645 hombres y 11 mujeres).

### **22. Otra información sectorial**

Con fecha 28 de febrero de 2005, la Sociedad recibió de la Intervención General de la Administración del Estado (*en lo sucesivo, "la IGAE"*) una carta comunicando que, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejecución del Plan de Auditorías para el año 2004, iba a proceder a la realización de un control financiero de la Sociedad en relación con las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad concedidas por el Instituto del Carbón durante los ejercicios 1998 a 2001.

Una vez desarrolladas las actuaciones inspectoras correspondientes, el 17 de enero de 2007 la Sociedad recibió un Oficio de la IGAE adjuntando el informe del control financiero elaborado en relación con las ayudas al funcionamiento percibidas por la Sociedad en los ejercicios 1999, 2000 y 2001, en el que la IGAE ponía de manifiesto un supuesto incumplimiento de la normativa reguladora de las ayudas por un importe total de 22,5 millones de euros. Dicho informe, fue remitido, igualmente,

al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, órgano gestor de las mencionadas ayudas.

Con fecha 12 de febrero de 2007, la Sociedad remitió un escrito al Secretario General de la Energía y Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en el que le manifiesta su grave preocupación por el resultado del informe y por los criterios aplicados por la IGAE, que se alejan de la realidad económica de la Sociedad.

Con fecha 30 de enero de 2009, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo sobre el control financiero a las empresas del carbón de las ayudas destinadas a cubrir las cargas excepcionales y las vinculadas a los planes de modernización, reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras de los ejercicios 1998–2001 instando al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a que aplique, por las vías que en Derecho procedan, los criterios de dicho acuerdo a todos los procedimientos de reintegro iniciados o resueltos derivados del citado control financiero. Consultado el Instituto sobre las implicaciones para la Sociedad del mencionado acuerdo, el mismo ha confirmado que del control financiero sobre las ayudas concedidas en los mencionados ejercicios no se derivará ningún quebranto patrimonial para la Sociedad.

### **23. Hechos Posteriores**

Con fecha 13 de febrero de 2009 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 38, la Resolución de 9 de febrero de 2009 de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2009, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002. En su Anexo se establece para el ejercicio 2009 una ayuda máxima por unidad de producción, asignándole a la Sociedad 38.835 miles de euros para un suministro de 676.097 toneladas de la unidad subterránea y de 4.807 miles de euros para un suministro de 366.944 toneladas de la unidad a cielo abierto, lo que supone un total de 43.642 miles de euros.